



Nº 015 -2023-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Enero del 2023

VISTO: El Expediente con Registro N° 1273-2023, que contiene el Memorando N° 032-2023-DG/INSN, de fecha 18 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o modificar (...) documentos de gestión (...), según las normas vigentes, sucesivamente;

Que, la Ley N° 30473, modifica los artículos 2,3 y 4 y la Disposición Complementaria Única de la Ley N° 29471 Ley que promueve la obtención, la Donación y el Trasplante de Órganos o Tejidos Humanos;

Que mediante Resolución Ministerial N° 783-2021/MINSA, de fecha 23 junio del 2021, se aprueba la NTS N° 176-MINSA/2021/DIGDOT: "Norma Técnica de Salud para la Procura de Órganos y Tejidos Humanos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2022-INSN-DG, de fecha 18 de mayo del 2022, se aprueba la conformación de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 047-DA-INSN-2023, de fecha 13 de enero del 2023, la Dirección Adjunta, comunica la renuncia del Dr. Eduardo Sánchez Chacaltana, al cargo de procurador de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del INSN, y solicita la reconfirmación de dicha Unidad, proponiendo en su reemplazo a la M.C. María Isabel Acosta Galli, como Procurador;

Que, mediante Memorando N° 023-2023-DG/INSN, de fecha 16 de enero 2023, la Dirección General, aprueba la propuesta de asignar a la M.C. María Isabel Acosta Galli, como Procurador de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del INSN, y solicita los nombres de los profesionales que conformaran dicha Unidad;

Que, mediante Memorando N° 062-DA-INSN-2023, de fecha 17 de enero 2023, la Dirección Adjunta, solicita únicamente el cambio del procurador de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del INSN, ratificando los demás miembros de dicha Unidad;

Que, mediante Memorando N° 032-2023-DG/INSN, de fecha 18 de enero del 2023, esta Dirección General, aprueba la conformación de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del INSN;





Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar a partir de la fecha de la presente Resolución, la conformación de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña; la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

PROCURADOR

Nombres y Apellidos	Representante del:
M.C. María Isabel, ACOSTA GALLI	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos del INSN

MIEMBROS

Nombres y Apellidos	Representantes del:
M.C. Jordy Edwin, HIDALGO GAMONAL	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del INSN
Lic. Enf. Mirtha Silvia, MARMOLEJO JULCA	Comité de Bioética del INSN
Lic. Enf. Eda María, CARRION ABREGU	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del INSN
Lic. Enf. Sonia Lila, MESTANZA REYES	Unidad de Cuidado Intensivos del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del INSN

Artículo 2°. – Dar término a la conformación de la Unidad de Procura de Órganos o Tejidos del Instituto Nacional de Salud del Niño, efectuada mediante Resolución Directoral N° 113-2022-INSN-DG, de fecha 18 de mayo del 2022; dándoles las gracias por sus servicios prestados a la entidad. -----

Artículo 3°. – Disponer que la presente Resolución sea publicada en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño por la Oficina de Estadística e Informática y su difusión a las Direcciones Ejecutivas, Departamentos y Servicios correspondientes. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/CPRMM/kdt

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OAJ
- OEeI
- Presidente de la Unidad de Procura
- Miembros de la Unidad de Procura
- Archivo0

SE ADJUNTA: EXP. DE 04 FOLIOS

